

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el
Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción X del artículo 9

**Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto,
indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las
operaciones**

Nombre del Documento

**Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto
(Inexistencia de la Información)**

Período que se publica

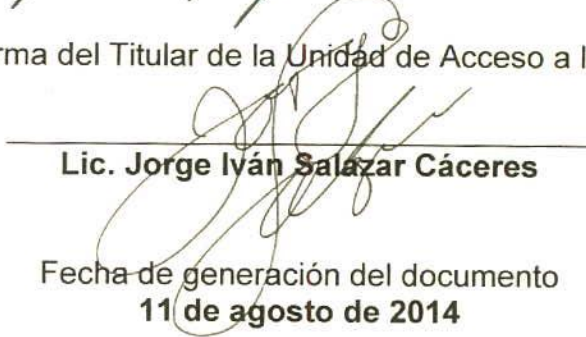
01 de abril al 30 de junio de 2014

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

Nombre y Firma del Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas


C.P. Ariel Francisco Itzá Alcalá M.A.

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información


Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
11 de agosto de 2014

Fecha de actualización

13 de agosto 2014

Mérida, Yucatán a 13 de agosto de 2014

DA/159/2014

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al memorándum número 158/2014, de fecha 17 de julio del año en curso, suscrito por usted, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este instituto, en el que solicita que se le proporcione a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la documentación que se hubiera generado o modificado en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2014 relativa al artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán para efectos de su publicación tengo a bien manifestarle lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tengo a bien informarle que no existe documento que contenga información del período del 1 de abril al 30 de junio de 2014 relativa al Artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este instituto no ha realizado ninguna enajenación de bienes por cualquier título o acto.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. ARIEL FRANCISCO ITZÁ ALCALÁ, M.A.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

C.c.p. Abog. María Elena Achach Asat/Consejera Presidenta

